

Factura Pequeño Contribuyente

BYRON ISAIAS PÉREZ ARGUETA
 NIT Emisor: 73993654
 BYRON ISAIAS PEREZ ARGUETA
 4 CALLE COLONIA NUEVA ESPERANZA, zona 12, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 61D8C685-40C1-4156-91E7-5418BCF8451A
 Serie: 61D8C685 Número de DTE: 1086406998
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-dic-2022 07:59:02
 Fecha y hora de certificación: 05-dic-2022 07:59:02
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Otros Descuentos(Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del (01/12/2022) al (31/12/2022), según contrato número MEM-832-2022.	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten Signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



[Handwritten Signature]
Lic. Alvaro Efraín Morales Carrillo
 DIRECTOR GENERAL DE MINERIA
 DIRECCION GENERAL DE MINERIA



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Alvaro Efrain Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciado:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-832-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre del año 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Brindar apoyo técnico al Departamento de Control Minero.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-611-2022 de fecha quince de noviembre de dos mil veintidós, en el que se toma nota del memorial presentado en fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, por la entidad PRODUCTOS MINEROS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en el cual da respuesta a lo solicitado en la Providencia 932 de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Dirección General de Minería.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-585-2022 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintidós, en el que se toma nota de la carta de proveeduría y formulario de Solicitud de Credencial de Exportación por la entidad TEUTON, SOCIEDAD ANÓNIMA. Luego del análisis de la información, se amplía el contenido de la Solvencia Técnica No. DCM-CRED-SOL-035-2022 de fecha uno de agosto de dos mil veintidós e Informe de Inspección No. DCM-INF-CRED-11-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, haciendo la aclaración que el producto minero: CALIZA DOLOMITICA, es sometido a un proceso de transformación
- Apoye en la elaboración del documento administrativo DCM-IL-PROV-028-2022 de fecha veintidós de noviembre dos mil veintidós, en el que se toma nota de lo manifestado por la Procuraduría General de la Nación, mediante providencia 265-2021 RJOR/aedz de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se solicita indicar el nombre del representante y dirección para notificar, de la entidad TRANSPORTE ESCALANTE, para requerir el pago de la sanción impuesta.
- Apoye en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-532-2022 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, en el que se toma nota del memorial presentado por el titular del derecho minero denominado "SAN MATEO", en donde se da por enterado de la sanción de 10 (diez) unidades impuesta en el Dictamen No. DCM-EXP-DIC-034-2020. Además, se recomienda a la Dirección General de Minería solicite al titular un estudio técnico, asesorado por un profesional de la materia, que demuestre la estabilidad del talud de rocas basálticas consignadas en la información presentada.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-336-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se tomó nota del memorial presentado por el titular del derecho minero "PIEDRA ANGULAR"; dando respuesta a lo solicitado en la Providencia DCM-EXP-PROV-230-2020 de fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte. Luego de analizar la información presentada, se da por aceptado, ya que cumple con lo requerido en la Providencia CM-SCDM-064-2018.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-648-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en el que se toma nota del memorial presentado por la entidad MINERALES INDUSTRIALES DE CENTRO AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, titular del derecho minero de explotación denominado SAN JOSE MINCESA, en el cual presenta respuesta a lo solicitado en Providencia No. DCM-EXP-PROV-244-2020 de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinte. Luego de su análisis y evaluación, se da

por aceptado la información presentada.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-660-2022 de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, en el que se da por FINALIZADA las actuaciones llevadas en el expediente, en relación a la anotación de la inscripción del derecho minero "ESCOBAL", LEXT-015-11, en el Registro General de la Propiedad.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-661-2022 de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, en el que se toma nota de los memoriales presentados por la entidad GUATEMARMOL, SOCIEDAD ANONIMA, en el que confirma la dirección para notificaciones, y solicita que la señora KATHERINE SUZETTE PINEDA LAM se desacredita y autoriza a la señora ADELA NOHEMY AGUILAR JIMENEZ para que pueda solicitar cualquier información relacionada con el derecho minero "EL LIMON", LEXT-604.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-666-2022 de fecha cinco de diciembre de dos mil veintidós, en el que se analiza la información presentada en memorial presentado por la entidad INDACO, S.A., titular del derecho minero "LOMA DE TRIGO", dando respuesta a lo solicitado en Dictamen DCM-EXP-DIC-099-2020 de fecha nueve de junio de dos mil veinte. Luego de la evaluación de la información presentada, se da por aceptado el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-542-2022 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, en el que se procedió a consultar los registros y archivos técnicos del derecho minero de explotación denominado EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE PIEDRA POMEZ LOS AMATES UNO. Expediente Número LEXT-521, encontrándose que la última inspección se realizó en el año 2020 y se observó inactiva. Se traslada a su archivo para su resguardo y posteriores consultas.

c) Apoyo técnico en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.

- Apoyé en la inspección al derecho minero de explotación denominado "POCHUTA" ubicado en el municipio de Pochuta, departamento de Chimaltenango. La cual se realizó el día 10 de noviembre de 2022, por solicitud de Credencial de Exportación SST-150-286.
- Apoyé en la inspección al derecho minero de explotación denominado "ZACARIAS", ubicado en Villa Nueva, Guatemala; en seguimiento a una denuncia por actividades de construcción de acceso dentro de área del derecho minero por parte de la Municipalidad de Villa Nueva, la cual se realizó el 29 de noviembre de 2022.
- Apoyé en la inspección al derecho minero de explotación denominado "JUAN JOSE", ubicado en la zona 18 de la ciudad de Guatemala, en relación a trámite de prórroga de la licencia de explotación, la cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2022.

d) Apoyo técnico en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspecciones.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-616-2022, en donde se analizó el Plan de Trabajo del derecho minero de explotación denominado "EL PLANETA", Expediente Número LEXT-021-06, el cual fue solicitado según Providencia DCM-EXP-PROV-109-2020 de fecha catorce de enero de dos mil veinte.

e) Apoyo técnico en la elaboración de informes sobre las inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- Apoyé en la elaboración del Informe de Inspección DCM-INF-INS-CRED-028-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, en el que se describen los resultados de la inspección técnica al derecho minero de explotación denominado "POCHUTA", CT-093, la cual se llevó a cabo el día 10 de noviembre de 2022, por solicitud de Credencial de Exportación SST-150-286.

f) Brindar apoyo técnico en el análisis y evaluación de documentos técnicos.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-510-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en donde se analiza Reglamento de Seguridad de Operaciones mineras presentada por el derecho minero "MELENDREZ", previo a dar por aceptado dicho Reglamento, el titular debe cumplir con presentar un nuevo Reglamento de Seguridad y Operaciones Mineras que se apegue a la realidad

del derecho minero.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-365-2022 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, en el cual se analizaron una serie de memoriales presentados por el señor ELDIN HAROLDO JUAREZ MOYA, titular del derecho minero "CANtera GUAXPAC", solicitando ampliación de la licencia de explotación. Luego de analizar la información, dicha solicitud no procede y se recomienda a la Dirección General de Minería continuar con el trámite de extinción del derecho minero.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-358-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en el que se analiza el contenido del memorial presentado por el titular del derecho minero "XOAXAN". Luego de analizar la información presentada, se ratifica lo indicado en DICTAMEN-CM-SCDM-073-2019 de fecha veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, en el cual se recomienda a la Dirección General de Minería iniciar TRÁMITE DE CADUCIDAD, derivado del incumplimiento del titular en cuanto a la obligación financiera del pago de cánones de superficie y presentación de informes de Producción.
- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-EXP-PROV-230-2022 de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en el que se recomienda a la Dirección General de Minería, que previo a continuar con el TRÁMITE DE EXTINCIÓN del derecho minero "ARENERA POLOCHIC", debe SOLICITAR al Registro Nacional de las Personas-RENAP, el acta que consta sobre el fallecimiento del señor CARLOS ALBERTO SANTA CRUZ FORTIN, quien es titular del derecho minero

g) Apoyo técnico en otras actividades que le sean asignadas.

- Apoyé en la elaboración del documento administrativo DCM-OFI-473-2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, en el que se responde a la Hoja de Trámite No. HT-DGM-UIP-477-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, en relación a la solicitud de copia digital del Informe de la inspección ocular realizada en noviembre 02 del 2022 a las 10:51 horas en la "Finca La Pinada", kilómetro 22.7 sector 1, Carretera hacia Aldea Lo de Mejía, San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala.

Atentamente,

Byron Isaias Pérez Argueta
DPI No. (2167843521601)



Vo.Bo. Ing. Francisco Nahoki Quan Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero



Aprobado
Lic. Alvaro Efraim Morales Carrillo
Director General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible